

112 MAR. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

580

VISTOS: a) El ORD. N° 07 de fecha 12/03/2018, presentado por Ivan E. Sepulveda Núñez, Teniente(S) de Carabineros, Coordinador Consultorio Angol, quien solicita se le otorgue Exención de Impuesto por Permiso de Circulación año 2018, para vehículos a su cargo;

b) Lo dispuesto en el art. 20, inciso Iº del D. L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales; y

c) La resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.

d) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

D E C R E T O:

1.- Procédase a otorgar Exención del Impuesto por Permiso de Circulación, sin cargo, por el año 2018, por la Tesorería Municipal de Angol, para vehículo a cargo Hospital de Carabineros de Chile, 1º Comisaría de Angol.

Tipo : Ambulancia
Patente : HDKJ-62

2.- Póngase en conocimiento del Departamento de Tránsito, Tesorería Municipal y de la 1º Comisaría de Angol.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**JENN/MBS/AUM/
DISTRIBUCION**

- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Tesorería Municipal
- 1º Comisaría de Angol.
- Archivo Secretaría Municipal